
ÍNDICE

GENERALIDADES

LEGISLACIÓN Y NORMALIZACIÓN

SEGURIDAD

HIGIENE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

ERGONOMÍA

PSICOSOCIOLOGÍA

MEDICINA DEL TRABAJO

ASPECTOS BIOLÓGICOS DE LAS EXPOSICIONES PELIGROSAS. TOXICOLOGÍA

GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN

FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Título: Erga Online

Autor: Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo (INSSBT), O.A., M.P.

Elaborado por: Francisco Javier Pinilla García (Coordinador), Ana Sánchez Sauce, Luis Vicente Martín Martín, María Eugenia Fernández Vázquez, Marta Zimmermann Verdejo, Teresa Álvarez Bayona, Xavier Guardino Solà, (Colaboradores), Daniel García-Matarredona Cepeda (Montaje)

Edita: Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo (INSSBT), O.A., M.P. C/Torrelaguna, 73 - 28027 Madrid. Tel. 91 363 41 00 - Fax 91 363 43 27 - www.inssbt.es

Composición: Servicio de Ediciones y Publicaciones del INSSBT

Edición: Madrid, Mayo 2018

NIPO (en línea): en trámite

GENERALIDADES

Contribución española a un debate mundial

A primeros de enero de 2018 la ministra de Empleo y Seguridad Social anunció la elaboración de un Libro Blanco sobre el Futuro del Trabajo en España que sirva de aportación a los debates que tendrán lugar en el marco del G-20, y que se desarrollarán hasta 2019 con ocasión del centenario de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): El objetivo es contribuir a la definición de los criterios de una política sociolaboral adecuada para afrontar los nuevos retos del mercado de trabajo. La primera actividad nacional englobada en este debate fue la Conferencia Nacional Tripartita El futuro del trabajo que queremos, celebrada el pasado mes de marzo de 2017. Los debates se plasmaron en este [informe](#), elaborado por la Comisión Tripartita sobre el Futuro del Trabajo, formada por representantes del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y de los interlocutores sociales, ha contado para su elaboración con la asistencia de la Oficina de la Organización Internacional del Trabajo para España.

Megatendencias del futuro del trabajo

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) es, lógicamente, una de las instituciones más activas en el debate

mundial del trabajo del futuro. Para ella, controlar los efectos negativos y fomentar los cambios que mejoren la vida de los trabajadores requiere estudiar los efectos previsibles de cuatro macro-tendencias, a saber: el impacto de la globalización, el desarrollo de la tecnología, las transformaciones demográficas y el cambio climático. Todas ellas son generadoras tanto de amenazas como de oportunidades, de ahí la importancia de lograr una buena gobernanza a todos los niveles, de empresa, nacional y mundial. ¿Y cómo hacerlo? Este [estudio](#) pretende lanzar ese debate necesario que culminará en 2019.

Tecnología: la principal preocupación para el mercado de trabajo

Sin duda, de entre las cuatro grandes tendencias del mundo del trabajo, la que motivó una mayor atención es la derivada del cambio tecnológico y, en particular, en lo que se refiere a la creación y destrucción de empleo. A este debate al que nos hemos referido en buen número de ergas recientes se suma el Observatorio Económico del BBVA en su boletín de mediados de marzo. El objetivo del [estudio](#) que resume es el de determinar qué características condicionan la vulnerabilidad de los trabajadores españoles ante la revolución digital. En concreto, se identifican los factores que afectan a la probabilidad de que un individuo desempeñe una ocupación con elevado riesgo de ser automatizada. También la OCDE en su clásico informe de perspectivas del empleo, en el correspondiente a 2017, añade a la tecnología el crecimiento de los intercambios económicos globales, esto es, la

denominada globalización, como otro factor condicionante del futuro del trabajo. Esperemos que tal derroche investigador al respecto sobre lo que nos espera sirva para beneficio de todos o, al menos, de la mayoría.

medidas de transición para los trabajadores mayores hacia el final de su vida laboral, entre otras muchas.

La cambiante demografía de los lugares de trabajo

Ya hemos comentado como la OIT califica el cambio demográfico como una tendencia amenazante para buena parte de los países, en especial se prevé que sus sistemas de protección serán, ya lo están siendo, seriamente afectados por él. Una de las medidas más universalmente ensayadas es la de limitar la jubilación anticipada e inclusive alargar “todo lo posible” la permanencia de trabajadores en sus puestos de trabajo, para lo que requiere lograr compatibilizar sus capacidades productivas con las derivadas de su envejecimiento. Para ello, los interlocutores sociales a nivel europeo firmaron el pasado año un [Acuerdo marco sobre el envejecimiento activo y un enfoque intergeneracional](#) cuyo propósito es fomentar vidas de trabajo saludables y productivas en una perspectiva de curso de vida. A este respecto, declaran que los interlocutores sociales y/o la dirección deben facilitar, promover y fomentar la aplicación de la organización del trabajo adaptable durante el curso de la vida. Esto debe hacerse colectivamente y/o individualmente, de acuerdo con las prácticas de diálogo social en el lugar de trabajo.

Las herramientas y medidas que pueden ensayarse respecto a la organización del trabajo son variadas, desde modalidades de trabajo adaptadas, incluso en materia de tiempo de trabajo, hasta

LEGISLACIÓN Y NORMALIZACIÓN

ISO 45001 de Seguridad y Salud en el Trabajo

El pasado enero se ratificó el borrador final de la [ISO 45001](#), finalizando así un proceso que comenzó en 2013, cuando British Standards Institution (BSI) presentó a ISO una propuesta para el desarrollo de un estándar internacional de salud y seguridad en el trabajo basado en OHSAS 18001. Una vez publicado, tendrá lugar la anulación de OHSAS 18001, si bien aquellas organizaciones cuyo SGSST se base en dicho estándar contarán con un plazo de tres años de adaptación a los nuevos requisitos de la [ISO 45001](#).

Nuevos valores límite de exposición profesional para agentes cancerígenos

El pasado 27 de diciembre fue publicada la [Directiva \(UE\) 2017/2398](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2017, por la que se modifica la Directiva 2004/37/CE relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos o mutágenos durante el trabajo, y que deberá ser transpuesta en el plazo de dos años a partir de su entrada en vigor.

Con la presente directiva se han añadido valores límite a la exposición profesional (VLEP) de nuevos agentes químicos no contemplados anteriormente. Entre ellos destaca el polvo de sílice cristalina, cuya importancia se refleja en la inclusión como punto 6

en el Anexo I de la Directiva 2004/37/CE, así como el artículo 18 bis de la misma en el que se indica que, como parte de la próxima evaluación de la aplicación de la presente directiva en el contexto de la evaluación prevista en el artículo 17 bis de la Directiva 89/391/CEE, la Comisión evaluará asimismo si es necesario modificar el valor límite para el polvo respirable de sílice cristalina.

Son dos los agentes químicos que ven afectados sus VLEP: por un lado, el polvo de las maderas blandas, que desaparece de la directiva, y por otro, los compuestos cancerígenos del cromo, que ven aumentado su VLEP de 0,001 a 0,005 mg/m³.

Se recoge también la posibilidad de prolongar un control médico adecuado a los trabajadores con riesgo de exposición, para su oportuna protección, una vez finalizada aquella y por indicación del médico o autoridad responsable del control médico, lo que implica la necesidad de modificar el artículo 14 de la Directiva 2004/37/CE para garantizar el control médico de todos los trabajadores afectados.

Participación de los trabajadores en el ámbito de los centros y establecimientos militares

En el BOE del 10 de febrero se publicó el [Real Decreto 60/2018](#), de 9 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1932/1998, de 11 de septiembre, de adaptación de los capítulos III y V de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, al ámbito de los centros y establecimientos militares, en cuya elaboración se consultó a las organizaciones sindicales más representativas, oídas la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este real decreto tiene por objeto adaptar la normativa específica de prevención de riesgos laborales del personal civil en establecimientos militares, regulada en el Real Decreto 1932/1998, de 11 de septiembre, a lo establecido en la normativa de prevención de riesgos laborales del personal de la Administración General del Estado, que se regula en el Real Decreto 67/2010, de 29 de enero.

La modificación normativa afecta especialmente a la figura de los Delegados de Prevención, los cuales deberán ostentar la condición de personal civil y estar destinados en los propios centros. Además, deberán ser designados por los representantes de personal entre funcionarios y personal estatutario que sean miembros de la Junta de Personal correspondiente y por los representantes del personal laboral miembros del Comité de Empresa o delegados de personal.

También se incluye el crédito horario de los Delegados de Prevención que no sean representantes de personal, y se consideran como tiempo de trabajo efectivo nuevos supuestos, como las visitas de acompañamiento a los técnicos en las evaluaciones de carácter preventivo del medio ambiente de trabajo.

Novedad principal es la posibilidad de crear dos tipos de Comités de Seguridad y Salud, como son los comités unitarios para una única dependencia y los comités agrupados para el conjunto de las dependencias existentes en una misma provincia que dispongan de 50 o más empleados públicos en total.

Así mismo, se modifica la disposición final primera que faculta al Ministro de Defensa para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo del real decreto.

Adaptación de la regulación comercial de los EPI

Publicado el Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a los equipos de protección individual y por el que se deroga la Directiva 89/686/CEE del Consejo, sustituirá a la Directiva 89/686/CEE desde el 21 de abril de 2018, excepto los artículos relacionados con la notificación de organismos notificados (artículos 20 a 36) y Comité EPI (artículo 44), que vienen siendo aplicados desde el 21 de octubre de 2016, así como el relativo a sanciones (artículo 45), a partir del 21 de marzo de 2018.

Al tratarse de un reglamento comunitario, no precisa transposición al ordenamiento jurídico español como la anterior directiva, y se aplicará a los EPI que sean nuevos en el mercado de la Unión en el momento de su introducción, es decir, incluye tanto los EPI nuevos hechos por fabricantes establecidos en la Unión como los EPI, nuevos o de segunda mano, importados de un país tercero. Además, abarcará toda forma de suministro, incluida la venta a distancia. También incluye los EPI de uso privado contra el calor, de la misma forma que los EPI similares de uso profesional ya regulados por la Directiva 89/686/CEE.

La implementación del nuevo Reglamento (UE) 2016/425 supondrá la aplicación de nuevas responsabilidades para todos los actores económicos, incluyendo a los importadores y distribuidores, que deberán asumir obligaciones no contempladas en la actual directiva.

SEGURIDAD

Expertos de la OIT adoptan un nuevo Repertorio de recomendaciones prácticas para mejorar la seguridad y salud en el sector de la construcción y reparación de buques

El pasado mes de enero, representantes de gobiernos y de los interlocutores sociales de todas las regiones se reunieron en la OIT con el objeto de redactar una nueva versión del [Repertorio de recomendaciones prácticas sobre la seguridad y salud en la construcción y reparación de buques](#), que sirve de base para la adopción de medidas preventivas, de protección y correctivas, y que, en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo (SST), se consideran normas técnicas de la OIT en la materia.

El nuevo repertorio abarca la mayoría de los peligros y riesgos identificados que se asocian con la construcción y reparación de buques, ofreciendo orientaciones prácticas a todas las personas, tanto del sector público como del privado, que tengan obligaciones, responsabilidades, deberes y derechos en materia de seguridad y salud en la construcción y reparación de buques.

El nuevo repertorio, descargable en la página de la OIT, se someterá a la consideración del Consejo de Administración de la OIT, en octubre-noviembre de 2018 conforme a los procedimientos establecidos.

Campaña de la aceituna: Manual y vídeo de prevención en los trabajos de recogida de la aceituna

Fremap pone a disposición de sus empresas asociadas de los sectores de aceituna y almazaras un [vídeo y un manual de prevención](#) en los trabajos de recogida de la aceituna. El vídeo “Recolección de la Aceituna: El Vareo” muestra los riesgos más frecuentes a los que se encuentran expuestos los trabajadores que realizan la recolección de la aceituna y las medidas preventivas generales que pueden adoptar para prevenirlos.

El “Manual de seguridad y salud en almazaras” expone los riesgos más frecuentes a los que se encuentran expuestos los trabajadores de las almazaras y las medidas preventivas generales que se pueden adoptar para evitarlos. En dicho manual se consideran riesgos tanto de carácter general como algunos de carácter específico, como son los riesgos de caída en altura, riesgos derivados del uso de tractores, carretillas elevadoras, transpaletas o escaleras manuales, riesgos por exposición a temperaturas extremas, riesgos derivados de espacios confinados y los derivados de trabajos de soldadura.

Guía para trabajos de soldadura en atmósferas explosivas (ATEX)

La Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME Aragón), con la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, ha elaborado el estudio [Atmósferas explosivas en centros de trabajo](#): Aplicación del Real Decreto 681/2003, sobre atmósferas explosivas, en industrias con trabajos de soldadura.

Este estudio, dividido en tres partes, trata de explicar de forma clara y precisa cómo aplicar el RD 681/2003 sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo, particularmente a las operaciones de soldadura.

En el primer apartado del estudio se hace un análisis completo de la normativa de prevención de ATEX. En el segundo apartado se define qué es una soldadura y cuáles son los sistemas y procesos de soldadura existentes; para finalmente, en el último de los apartados, se analiza cómo aplicar el RD 681/2003 a los trabajos de soldadura.

Las plantas fotovoltaicas: prevención de riesgos en las energías renovables

El empleo de las energías renovables ha ido incrementándose en los últimos años como alternativa a las denominadas energías convencionales. Dentro de las energías renovables, la implantación de plantas fotovoltaicas supone la aparición de nuevos riesgos frente a la seguridad y salud de los trabajadores de dichas plantas.

El [artículo](#) de opinión de la revista FSL (Formación de Seguridad Laboral) pone de manifiesto el alto riesgo que supone la instalación de las plantas fotovoltaicas por sus singulares emplazamientos y la condiciones climáticas adversas que pueden darse, y por lo que se requiere la implantación de medidas de prevención específicas.

HIGIENE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Electrolisis industrial y campos electromagnéticos

Recientemente, el INRS ha publicado un interesante [folleto](#) sobre la exposición a campos electromagnéticos estáticos y de muy baja frecuencia en las operaciones de electrolisis industrial. Al parecer, próximos a las cubas electrolíticas en las que se usa corriente continua, se encuentran transformadores que generan corrientes eléctricas a 50 Hz y corrientes a frecuencias armónicas de 100 a 300 Hz, que pueden crear importantes campos magnéticos en el entorno cercano a las cubas, mientras que los campos eléctricos son muy bajos, del orden de algunas decenas de V/m (voltios por metro). Caso que se superen los valores que dan lugar a una acción establecidos para los campos magnéticos estáticos (en España, en el RD Decreto 299/2016, de 22 de julio), deben prevenirse los posibles efectos sobre los trabajadores mediante formación e instrucciones para reducir al máximo los movimientos.

REACH: esto ya se acaba, pero sigue la controversia

El 31 de mayo de 2018 acaba el plazo para que una parte muy importante de las empresas afectadas por el reglamento

REACH registren aquellas sustancias que se fabrican o importan en menos de 100 t/año. Según estimaciones de la ECHA este grupo de empresas estará registrando alrededor de 70.000 sustancias. De una manera general, tanto la industria como la propia ECHA consideran que el registro de sustancias fabricadas o importadas en mayor cantidad, entre 100 y más de 1000 t/año (sobre todo estas últimas) ha funcionado razonablemente bien. Ahora el problema que se plantea es que los registros pendientes provienen en su mayoría de pymes e, incluso, de empresas que se hallan realmente fuera del propio sector químico. Todo ello ha generado una importante controversia entre la CEFIC, la patronal de la industria química de la UE, y los “verdes”, organizaciones ecologistas y de protección del consumidor. Nada nuevo por otra parte. Todo esto se comenta ampliamente en un [artículo](#) publicado en Euractiv hace ya un cierto tiempo, pero que traemos aquí dada la proximidad del “final” del REACH.

A la ECHA le queda mucho trabajo por delante

Continuando con la ECHA, en su [carta de presentación](#), el nuevo director de la ECHA, Bjørn Hansen, comenta que los próximos cinco años serán cruciales tanto en términos de desarrollar aún más la legislación sobre productos químicos que administran ECHA, REACH y CLP, como otros trabajos actuales y venideros:

Comenzar a poner en acción la agenda de residuos químicos BPR (Business Process Reengineering, Reglamento (EU) 528/2012) más allá del 2020; continuar con la gestión de los biocidas (integrada en el sistema REACH-CLP); trabajar el PIC (Prior Informed Consent Regulation); y trabajar en el Reglamento (UE)

649/2012) del Parlamento Europeo y del Consejo de 4 de julio de 2012 relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos (texto refundido), que no habíamos aún citado en esta publicación.

También cree el Sr. Hansen que, cuando concluyan las negociaciones para establecer el Reglamento POP (Persistent Organic Pollutants), probablemente será asimismo un nuevo encargo para la ECHA.

Sistema de vigilancia sobre accidentes con riesgo biológico

Canadá puso en marcha en 2016 un programa de vigilancia de los accidentes con riesgo biológico en los laboratorios que trabajan con patógenos. Este programa le permitió obtener una interesante información sobre este tipo de accidentes. Como conclusiones del estudio publicado en la revista Informes de las enfermedades transmisibles en Canadá, comenta que en 2016 los accidentes fueron escasos, afectando tan solo a un 4% de las zonas de confinamiento de los laboratorios y con agentes del grupo de riesgo 2. El interés del [artículo](#) se centra en la importancia de tener un sistema de vigilancia específico que no suele existir en otros países.

ERGONOMÍA

Una herramienta para la medición de ángulos de segmentos corporales

Un problema que se encuentra el técnico de prevención, a la hora de evaluar posturas de trabajo, es identificar los ángulos que adoptan los segmentos corporales de la tarea que se esté analizando. Es habitual que en una evaluación relacionada con las posturas de trabajo, independientemente del método que se emplee, se registren las posturas mediante vídeos o fotos, para su posterior análisis.

Esta [herramienta](#) permite medir los ángulos que adoptan los segmentos corporales de una manera precisa, siempre y cuando la foto se haya tomado con las debidas precauciones. Será suficiente introducir la imagen en la página web, ajustar la foto y colocar el cuadrado rojo en la articulación, el cuadrado amarillo y el azul sobre los ejes correspondientes de los miembros adyacentes. La propia aplicación dará el resultado del ángulo medido.

Si habla inglés y trabaja en una oficina con un ordenador, este es su curso

Para trabajadores, o toda persona interesada, de habla inglesa, está disponible un [curso sobre los riesgos específicos en oficinas](#). Este curso gratuito lo pone a disposición el Institute for

Work and Health de Ontario (Canadá), con el único fin de promover los conocimientos sobre este tema. Es una buena herramienta para apoyar la formación sobre los riesgos y medidas preventivas en oficinas. El contenido del curso recoge aspectos como los trastornos musculoesqueléticos, la necesidad de realizar pausas, la silla de oficina, la distribución de los espacios, la luz y los deslumbramientos, entre otros aspectos igualmente interesantes.

¿El uso de una o dos pantallas va a influir en los parámetros fisiológicos y en el rendimiento?

Cada día más documentos se leen directamente en la pantalla del ordenador, hecho que se está convirtiendo en una práctica cada vez más habitual. La configuración de puestos con más de una pantalla del ordenador también se va convirtiendo en una práctica habitual. Un aspecto que por el momento está poco estudiado es cómo afecta la configuración de estas pantallas, horizontal o vertical, sobre la salud.

El Institut für Arbeitsschutz alemán, en este [estudio](#) se plantea esta pregunta. El principal objetivo es identificar los posibles riesgos que entraña la configuración de la pantalla y determinar si pudiera ser necesario añadir algún tipo de recomendación, a las ya disponibles para trabajadores con pantallas de visualización de datos, por el hecho de usar dos pantallas en lugar de una.

Se compararon puestos con una pantalla individual de 22" con otros dos tipos de puestos, ambos con pantallas también de 22": la primera configuración del puesto con las dos pantallas horizontales y la segunda, con una horizontal y la otra en vertical. Se registraron

una serie de parámetros fisiológicos y se realizó un test de percepción subjetiva a 10 sujetos.

Finalmente se determinó que existían pequeñas diferencias entre las distintas configuraciones, aunque estas diferencias no eran muy acusadas. Por tanto, se pueden extrapolar las recomendaciones sobre uso de una pantalla a dos pantallas en cualquiera de las dos disposiciones.

Cómo reducir las lesiones de espalda en los granjeros

Este [documento](#) del Health and Safety Authority de la República de Irlanda pone de manifiesto las características, los factores de riesgos principales y propone medidas para que los granjeros puedan reducir las lesiones de espalda.

Los principales factores de riesgo incluyen cargas pesadas, posturas incómodas, tareas repetitivas y acceso deficiente al área de trabajo. Los granjeros deben ser los que identifiquen sus propios riesgos en sus granjas y explorar sus opciones para reducir el riesgo de lesiones, antes de hacer frente a una actividad de manipulación manual. Este documento, a través de varios casos reales, les da claves para poder afrontarlo.

PSICOSOCIOLOGÍA

La carga de trabajo mental en un mundo en cambio

Con su tradicional rigor el BAuA alemán ha elaborado un informe que recoge los resultados de un proyecto denominado "[salud mental en el mundo laboral, determinando el estado actual de la evidencia científica](#)". En él, el BAuA proporciona una recopilación del estado actual de conocimiento científico disponible, no sólo bibliográfico sino también con la opinión y el debate de expertos y, basándose en ellas, las diversas acciones posibles.

El informe analiza la influencia de los factores de carga mental relacionados con el trabajo en cuatro bloques temáticos: los requisitos orientados a las tareas, el entorno de trabajo físico y técnico, los aspectos del diseño del tiempo de trabajo, así como las actividades sociales y factores organizativos del trabajo. El enfoque empleado considera la salud de manera integral, es decir, no sólo como la ausencia de enfermedad, sino también positivamente en el sentido del bienestar. El análisis de la complejidad de las interdependencias se centra tanto en los aspectos de deterioro en términos de "factores de estrés" como en los aspectos beneficiosos en términos de "recursos". Quizás sea este enfoque lo más interesante del estudio ya que muestra que la utilización de los recursos relacionados con el trabajo también requiere habilidades de diseño tanto del personal directivo como de los empleados, en particular abordando las medidas de cualificación y de

comportamiento preventivo. Por ello, proporcionar a los empleados la opción de influir en el diseño de sus tareas de trabajo promueve el desarrollo de habilidades que son importantes para el futuro debido a una creciente variabilidad de las condiciones de trabajo, por ejemplo en el contexto de la digitalización. Para este fin, se debe permitir la suficiente autonomía para que la iniciativa de los empleados sea posible.

El informe no solo es un riguroso y detallado balance de los conocimientos existentes en la materia, también es un documento de propuestas muy pertinente. Sus diez recomendaciones constituyen una guía de acción política de cómo afrontar un reto que puede ser, si no se controla, un grave problema de salud pública y de productividad para las empresas.

Impacto de la economía de plataformas en línea sobre la seguridad y la salud en el trabajo

Las nuevas tecnologías de la comunicación y su uso masivo en los centros y lugares de trabajo están mostrando la inadecuación de los sistemas tradicionales de gestión de la prevención. En particular, el crecimiento de la economía en línea implica una serie de retos para la seguridad y la salud en el trabajo. El trabajo en plataformas en línea (prestado en o a través de estas) se caracteriza por la amplia variedad de acuerdos de trabajo, entre los que se incluyen el trabajo ocasional, el trabajo por cuenta propia económicamente dependiente, el trabajo a destajo, el trabajo en casa y el trabajo colaborativo.

Este [informe](#) describe los riesgos en materia de SST que pueden resultar del trabajo en plataformas en línea, debate los

retos que la economía en línea supone para los enfoques normativos actuales en materia de SST y ofrece ejemplos de políticas y esfuerzos normativos que existen o están siendo desarrollados para abordar estos retos y riesgos para la salud y la seguridad.

Buenas prácticas para mejorar el bienestar laboral en las empresas

Con este claro título la mutua Ibermutuamur ha publicado una breve [guía práctica](#) para fomentar el bienestar en las empresas. Parte de que el trabajo puede ser una fuente de salud y bienestar, pero que para lograrlo se requiere un planteamiento multifactorial capaz de mejorar a un tiempo las condiciones de trabajo y la calidad en la gestión de las personas, incluyendo las relaciones interpersonales, y todo ello debe ser claramente percibido de una forma positiva por los trabajadores.

Envejecer en el trabajo

El envejecimiento demográfico, en Europa en particular, ha hecho crecer la preocupación por cómo mantener a los trabajadores mayores en el mercado de trabajo. Pero ¿qué causa la retirada temprana de los trabajadores? Para contestar a esta pregunta [Eurofound](#) ha examinado los factores que pueden facilitar o dificultar la prolongación de la vida laboral. En general, las reformas políticas en la mayor parte de los Estados miembros de la UE se han centrado en retrasar la edad de jubilación estatutaria y proporcionar incentivos financieros a los trabajadores de edad para

que permanecieran en el trabajo más allá de la edad de jubilación. Sin embargo, otros factores también influyen en la decisión de los trabajadores de seguir trabajando en la vejez, incluyendo la salud y el bienestar, el equilibrio entre el trabajo y la vida, las perspectivas de carrera y la seguridad laboral, y las condiciones de trabajo como la autonomía, las horas de trabajo y las actividades psicosociales. Este informe analiza estos factores en profundidad para los 28 Estados miembros de la UE, utilizando datos de la última encuesta sobre las condiciones de trabajo europeas (EWCS 2015). También indaga las diferencias en condiciones de trabajo sobre la base del género, la ocupación y el país.

MEDICINA DEL TRABAJO

Una revisión actualizada de la vacunación de los trabajadores sanitarios

El Grupo Técnico de Vigilancia de la Sociedad Española de Epidemiología ha revisado el documento [“Vacunación en trabajadores sanitarios”](#) del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. El documento analizado y aprobado por los miembros de las Comunidades Autónomas que forman parte de las Ponencias de Programa y Registro de Vacunaciones y de Salud Laboral fue revisado, además, por otras 15 sociedades científicas. El documento final fue aprobado por la Comisión de Salud Pública el pasado 20 de abril.

Breves reflexiones sobre la eliminación del cáncer profesional

En los Países Bajos, unas 4.100 personas mueren de enfermedades profesionales cada año; aproximadamente 2.700 de estas muertes se deben a cáncer laboral. A pesar del lanzamiento de una serie de buenas iniciativas para crear situaciones laborales saludables, siguen existiendo sectores de alto riesgo como la construcción, el metal y la carpintería.

El [documento técnico](#) que el TNO (instituto holandés privado de Seguridad y Salud) nos presenta (10 páginas) proporciona una

descripción general de los distintos riesgos y cómo se pueden reducir y las soluciones disponibles. El TNO está convencido de que la exposición a sustancias cancerígenas puede eliminarse mediante una combinación de soluciones tecnológicas, aplicación de reglas efectivas y cambios de comportamiento por parte de los trabajadores y empresarios.

Un plan oportuno ante las nuevas situaciones y nuevos desenlaces de un viejo conocido

En Andalucía, en el periodo comprendido entre los años 2007 y 2015 (ambos inclusive), se comunicaron un total de 252 partes de enfermedad profesional compatibles con silicosis.

Después de la aparición de los primeros casos de silicosis relacionados con la manipulación de aglomerados de cuarzo, se observó un número inesperadamente alto de casos. Esta situación epidemiológica dio lugar a la adopción de acciones conjuntas por parte de las Consejerías de Salud y de Empleo, Empresas y Comercio, así como a la elaboración del presente [Programa](#), con la intención de avanzar más en la prevención y control de este problema.

El Programa Integral de Silicosis en Andalucía surge con los siguientes objetivos: disminuir la incidencia y prevalencia de silicosis derivada de la manipulación de aglomerados de cuarzo y sus consecuencias sobre la salud en la Comunidad Autónoma de Andalucía y conseguir que las empresas dedicadas a la manipulación de aglomerados de cuarzo sean entornos seguros y saludables.

La metodología de elaboración se ha diseñado en base a la participación consensuada, el trabajo en equipo, la corresponsabilidad y la transversalidad, persiguiendo como objetivo la obtención de resultados de salud sobre el colectivo de trabajadores expuestos y posexpuestos a la sílice cristalina.

La salud en Europa, una cuestión de peso

El [informe sobre el estado de la salud en la Unión Europea](#), elaborado con datos de la oficina europea de estadísticas [Eurostat](#) y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), analiza la situación en materia de salud en los Estados miembros.

En el caso de España subraya que en nuestro país las tasas de sobrepeso en adultos y adolescentes superan la media de la UE. Entre los chicos y chicas de 15 años la tasa ha pasado del 16% en 2002 al 20% en 2014 superando al 18% de la media de la UE. Las cifras son algo mayores entre los chicos (24%) frente a las de las chicas (15%). El informe destaca una “diferencia sustancial” en las tasas de obesidad según el nivel de educación, de forma que quienes lo tienen más bajo cuentan con más del doble de probabilidades de sufrir obesidad que aquellas que lo tienen más alto.

Parece que las medidas dirigidas a promover hábitos saludables entre los trabajadores del futuro deben tomarse en serio si queremos contar, a medio plazo, con una población laboralmente activa y sana.

ASPECTOS BIOLÓGICOS DE LAS EXPOSICIONES PELIGROSAS. TOXICOLOGÍA

Algunos humos de soldadura, considerados posibles cancerígenos

En un [artículo](#) aparecido recientemente en The Lancet Oncology y accesible previo registro (gratuito), se revisa el estado de la cuestión sobre el posible carácter cancerígeno de algunos humos de soldadura. El artículo pone en cuestión algunos de los estudios anteriores que deducían una relación entre la soldadura y el cáncer de riñón, sobre todo por la posible presencia de disolventes halogenados (el tricloroetileno es un cancerígeno renal). El grupo de trabajo (que en parte es el responsable de la monografía 118 de la IARC) concluye que hay "suficiente evidencia en humanos" de que los humos de soldadura causan cáncer de pulmón y "evidencia limitada" de cáncer de riñón. Entre los procesos de soldadura, citan básicamente los que utilizan el trióxido de molibdeno y la mezcla de óxidos de indio y estaño.

El cáncer de origen laboral sigue preocupando

Innumerables veces nos hemos referido en esta publicación a la problemática del cáncer de origen laboral que, al parecer, y por

diversas razones, está siendo difícil abordar tanto desde el punto de vista legal como desde el técnico. Las directivas de la UE sobre el tema avanzan lentamente y ello genera preocupación en los agentes sociales. La revista de la ETUI (Instituto de los sindicatos europeos) publicó recientemente un [informe](#) basado en los resultados presentados en la conferencia Work and Cancer, celebrada en Bruselas el 14 de noviembre de 2017, que expone algunos datos sobre la cuestión. Por lo que se refiere a costes, se hallan entre 270 y 610 m€, lo que representa entre un 1,8% y un 4,1% del PIB de la Unión. La razón por la cual estos costes son tan elevados es porque tienen en cuenta los costes directos de los sistemas sanitarios de los Estados miembros (relacionados con el tratamiento médico), los costes indirectos para los trabajadores y los empresarios (asociados a pérdidas económicas por cese del trabajo) y los costes humanos para las víctimas (impacto en la calidad de vida de los trabajadores y sus familias). No hay que olvidar que la mayoría de publicaciones sobre el tema asumen que son alrededor de 100.000 los trabajadores fallecidos por este motivo en la Unión.

Riesgos para la salud ocasionados por los piretroides: ¿Algo nuevo?

El IRSST canadiense (que citamos con mucha frecuencia) está desarrollando un [proyecto](#) para ajustar, validar y aplicar un enfoque toxicocinético para la evaluación de la exposición a piretroides en trabajadores agrícolas, ya que este tipo de pesticidas se usa ampliamente en la agricultura para reemplazar los insecticidas organofosforados. Se sabe que presentan efectos neurotóxicos y también se han relacionado con cambios inmunes y

endocrinos. Por otro lado, no siempre es fácil determinar las dosis realmente absorbidas en el lugar de trabajo, dadas las condiciones de exposición variadas y potencialmente combinadas, particularmente por las rutas respiratorias y cutáneas, por lo que el control biológico mediante la determinación en orina de sus metabolitos se considera por la comunidad científica como el mejor método para evaluar la exposición a estos pesticidas. El problema está en establecer la relación entre los niveles de biomarcadores en los trabajadores y la dosis absorbida real, ya que son aspectos poco documentados.

La gripe porcina: ¿Un riesgo para los trabajadores de las granjas?

También el IRSST acaba de publicar un [informe](#) muy interesante sobre los efectos de la transmisión del virus de la gripe porcina en humanos. La gripe porcina es una enfermedad viral respiratoria aguda y altamente contagiosa que se transmite por bioaerosoles y a través del contacto directo o indirecto con portadores enfermos o asintomáticos. El cerdo también se puede infectar simultáneamente con virus de la gripe humana y aviar, lo que hace posible que el material genético de estos diferentes virus se recombine y genere un nuevo virus llamado "virus reordenante", que contiene genes de varias especies animales que pueden afectar a humanos. Aquí estuvo el origen de la pandemia de 2009 que causó 18.500 muertes en todo el mundo y en el bienio 2010-2011, en Francia, se notificaron 789 casos graves de gripe, de los cuales 151 (19%) fallecieron. La mayoría de los casos se debieron a este virus A (H1N1) pdm09. Las personas contraen los virus de la gripe porcina de cerdos infectados o por transmisión de persona a

persona. Dado que los casos benignos pueden pasar desapercibidos, se desconoce el alcance real de la infección en humanos. El informe remite a dos [artículos](#) en los que se examina el riesgo de infección con estos virus en trabajadores de la industria porcina y se estima la efectividad de la protección respiratoria para evitar la contaminación.

GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN

Para que la gestión preventiva sea mejor necesita una amplia participación de los trabajadores

La cooperación y la representación de los trabajadores constituyen una de las “piedras angulares” de la normativa europea de prevención de riesgos laborales. No obstante, no basta con reconocer el derecho a participar si no que este [informe de la Agencia Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo](#), utilizando los datos de la encuesta ESENER-2, muestra que, con su promoción, favoreciendo esa participación y compromiso de los trabajadores y sus representantes se avanza significativamente respecto a la probabilidad de que una empresa implemente buenas prácticas preventivas.

El informe también señala cómo las empresas, en particular las más pequeñas y de determinados sectores, centran su preocupación en los aspectos más tradicionales de seguridad, descuidando la atención a otros riesgos para la salud y, en particular, los psicosociales.

La Historia del modelo de gestión preventivo en Europa

La política de seguridad y salud en el trabajo europea debe ser calificada, pese a sus limitaciones, de experiencia exitosa. Sus

objetivos, el modelo de gestión preventiva y las instituciones que la desarrollan constituyen un referente para gran parte de los países del mundo y para los procesos de integración regional. Este proceso tiene una larga historia que se remonta a los primeros tratados fundacionales de la actual UE.

El Instituto Sindical Europeo ha elaborado un [estudio](#) en el que se ofrece una visión general de la historia, los actores clave y las herramientas esenciales de la política de salud y seguridad comunitaria en el trabajo. Pretende contribuir a una comprensión mejor de esta política y permitir una intervención más eficaz en el escenario europeo. Su enfoque es obviamente sindical y va dirigido con carácter prioritario a los representantes de los trabajadores responsables de las cuestiones de salud y seguridad en el trabajo, así como a los responsables de las organizaciones sindicales que trabajan en materia de salud y seguridad. No obstante, también será útil para todos aquellos interesados en la evolución de las políticas sociales comunitarias y en los distintos actores en la prevención de riesgos laborales. No en vano la Confederación Europea de Sindicatos ha sido uno de los principales impulsores de esa política desde hace casi 50 años.

Manipulación segura de frutas y verduras

Dentro de su colección de manuales para la gestión preventiva Fremap ha publicado una [guía](#) para dar a conocer a aquellos trabajadores del sector del manipulado de frutas y hortalizas los riesgos a los que están expuestos y las medidas preventivas que pueden adoptar para evitarlos.

Para ello, se van a considerar los factores de riesgo desde la entrada de los trabajadores y el producto al centro, el transporte

dentro de este, su manipulación, su envasado y su salida del mismo, así como las medidas preventivas y buenas prácticas que se pueden adoptar para evitarlos.

Cuando tu compañero de trabajo es un robot

Presentados como imprescindibles para la carrera de la competitividad, los robots "colaborativos" suscitan gran interés por parte de las empresas de la industria manufacturera. Muchos lo ven como una forma de combinar el conocimiento y la creatividad del ser humano con la fuerza, resistencia y precisión del robot. Aunque aún su número parece reducido, su crecimiento parece inevitable. Trabajar con robots conlleva suscitar la cuestión de la coactividad humano-robot y los riesgos asociados. Como cualquier máquina, estos robots tienen elementos móviles (brazos, alicates, herramientas, piezas manipuladas) que podrían lesionar a los operadores en las cercanías. Un breve [dossier](#) elaborado por el INRS francés describe los riesgos posibles y las medidas preventivas en base a los conocimientos actuales.

FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

La prevención... está en el aire

Este es el título genérico que el Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (ISSLA) dedica a su colección de "podcasts" (archivos de audio) destinados "a divulgar la cultura preventiva y actividades relacionadas con la prevención de riesgos laborales, siempre en un marco didáctico y con un lenguaje sencillo, para llegar a cualquier oyente fuera del ámbito de la PRL". Una iniciativa novedosa que ya cuenta con seis entregas y que, a través de un medio poco utilizado en esta área de actividad, saca partido del conocimiento y experiencia de personas de distintas organizaciones (administraciones, mutuas, universidades, sindicatos, etc.) vinculadas al campo de la prevención. Cada "podcast", que aborda asuntos de la máxima actualidad, va acompañado de documentación complementaria sobre cada uno de los temas tratados. Puede acceder a la información y descargar los ficheros en este [enlace](#).

Materiales didácticos para PRL de la OISS

La Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) es un organismo internacional, de carácter técnico y especializado, que tiene como finalidad promover el bienestar económico y social

de los países iberoamericanos y de todos aquellos que se vinculan por el idioma español y portugués. Parte de sus actividades está estrechamente relacionada con la prevención de riesgos laborales y, como consecuencia de la Estrategia Iberoamericana de Seguridad Social, ha recopilado una serie de contenidos educativos de apoyo para el personal docente de Seguridad y Salud en el Trabajo de los distintos ciclos educativos. Los materiales aparecen clasificados en función del ciclo al que corresponden (Educación Primaria, Secundaria, Ocupacional y Universitaria) e incluyen guías, cuadernos, infografías, casos prácticos y otro tipo de publicaciones aportados desde los países miembros y dirigidos tanto a los profesores como a los alumnos. Puede acceder a estos materiales pinchando [aquí](#).

Los vídeos de ERGA-FP

ERGA-FP es una publicación sobradamente conocida por el profesorado de la Formación Profesional relacionado con la prevención de riesgos laborales, especialmente los profesores que imparten el módulo FOL (Formación y Orientación Laboral). Se trata de una publicación periódica del INSSBT con una larga trayectoria y una gran aceptación entre su público destinatario. Desde hace casi dos años, concretamente desde el número 96, el caso práctico que se desarrolla en el apartado NOTAS PRÁCTICAS de cada entrega

se acompaña de un vídeo que ayuda a ilustrar su planteamiento y facilita su comprensión. Además del enlace desde el propio documento PDF de cada número, también se puede acceder directamente a cada uno de los vídeos desde la página del INSSBT correspondiente al ERGA-FP concreto, e incluso desde el canal de YouTube del INSSBT. La lista de los ERGA-FP publicados hasta la fecha puede encontrarse pinchando [aquí](#).

Práctica preventiva FREMAP

Es un nuevo espacio desde el Canal de Prevención de FREMAP, que pretende servir como lugar de encuentro de todas las partes implicadas en la Prevención de Riesgos Laborales y en el que se presta “especial atención al reconocimiento de las buenas prácticas desarrolladas por las empresas asociadas a FREMAP y por nuestros técnicos, y a los avances generados por la investigación de personas físicas o jurídicas de reconocido prestigio, e instituciones públicas relacionadas con la prevención de riesgos laborales”. Espacio de difusión e intercambio de información, transferencia de conocimiento y herramienta de sensibilización que siempre es útil para los implicados en el ámbito de la prevención de riesgos. Puede acceder a más información en este [enlace](#).

Hipervínculos:

El INSSBT no es responsable ni garantiza la exactitud de la información en los sitios web que no son de su propiedad. Asimismo la inclusión de un hipervínculo no implica aprobación por parte del INSSBT del sitio web, del propietario del mismo o de cualquier contenido específico al que aquel redirija.

Catálogo general de publicaciones oficiales:

<http://publicacionesoficiales.boe.es>

Catálogo de publicaciones del INSSBT:

<http://www.inssbt.es/catalogopublicaciones/>



NOTAS

- Agradeceremos cualquier sugerencia relacionada con este boletín, que puede remitirse a: ergaonli@inssbt.mejss.es.
- Asimismo, si desea recibir ERG@online por correo electrónico, envíe un mensaje a la misma dirección indicando **suscripción*** en el apartado Asunto.
- Si, por el contrario, desea que le demos de **baja** de nuestra lista de suscriptores, envíe un mensaje con la indicación baja, en dicho apartado.
- Todos los enlaces indicados han sido verificados en fecha 29 de Mayo de 2018.
- ERG@online está también disponible en la [página web del Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo \(INSSBT\), O.A., M.P.](#)

**Los datos de carácter personal suministrados forman parte de un fichero titularidad del Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo (INSSBT), O.A., M.P. El interesado autoriza expresamente a dicho titular a tratarlos automáticamente con la única finalidad de gestionar funciones derivadas de la solicitud, sin que se prevean cesiones de tales datos a otra entidad. Conforme a lo previsto en la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, así como en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el interesado podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Director del Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo (INSSBT), O.A., M.P., Cl. Torrelaguna nº 73, 28027 Madrid.*